

a las horas once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Sagunto, cuenta número 4422/0000/17/240/98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos y los títulos, que pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor, en caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en término de Sagunto, en calle Emilio Llopis, número 17, primero segunda. Inscrita al tomo 1.955, libro 336, folio 163, finca registral número 15.818, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 3.697.147 pesetas.

2. Vivienda, sita en término de Godolleta, calle Padre Tarín, número 6, segundo segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 527, libro 51, folio 18, finca número 8.965, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.968.629 pesetas.

3. Vivienda, sita en término de Godolleta, calle Padre Tarín, número 6, primero segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 527, libro 51, folio 16, finca número 8.964, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.968.629 pesetas.

Sagunto a 23 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—27.895.

SALAMANCA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Pascua Moro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 36960000180233/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores con domicilio desconocido.

Bien que se saca a subasta

Una mitad proindivisa rústica perteneciente a don Alfredo Pascua Moro, número 51 A del plano general, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Puercas, Ayuntamiento de Villamayor; tiene una extensión superficial de 53 áreas e inscrita al tomo 3.137, libro 42, folio 160, finca número 2.831 del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Salamanca, 29 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.702.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

El Oficial habilitado, en funciones de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Enrique Labarta Virgili y doña María del Carmen Castillo Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez, el próximo día 14 de julio de 2000, a las diez horas, al tipo de tasación del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 27.786.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17060000-0018-0312-93,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalet, enclavado sobre la parcela 91-bis, en la urbanización «Bell-Lloch», del término de Santa Cristina de Aro; compuesto de semisótanos, aprovechando el desnivel del terreno, en los que hay un garaje y una habitación, con una superficie de unos 60 metros cuadrados, y de planta baja, ocupada por distribuidos, cocina, comedor-living, dos cuartos de baño, tres dormitorios, terraza cubierta y porche, con una superficie de 137 metros 75 decímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terrazas. Se halla edificado sobre una parcela de terreno de superficie 1.500 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa unos 175 metros cuadrados, y el resto es jardín. Linda: En junto, al norte, calle de la urbanización; al sur, zona verde; al este, parcela 121 de los señores Pi They, y al oeste, parcela 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.148, folio 137, finca 2.518.

Sant Feliu de Guixols, 24 de marzo de 2000.—La Juez.—El Oficial habilitado.—27.582.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Victoria Herrador Ruiz, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat, en el juicio de quiebra voluntaria de «Rolz, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez ilustrísima doña María Millán Gispert.

En Sant Feliu de Llobregat a 3 de abril de 2000. Vistos los presentes autos se acuerda sacar a venta y pública subasta los bienes propiedad de la quebrada, por término de veinte días y precio de valoración fijado en el dictamen emitido por los Peritos don Juan Manuel Ferrer Salvatierra y don Fernando Bermejo Llobet, señalándose para que tenga lugar

la primera subasta el día 26 de junio, a las diez horas, y para el caso de no haber postor, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, para el día 17 de julio, a las diez horas, con las formalidades prescritas en los artículos 1.488 y siguientes de Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.238 de la misma Ley. Publíquese la misma mediante edictos, un ejemplar de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán otros en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia, en los que se hará saber a los postores que la relación detallada de tales bienes se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta; igualmente, se hará saber a quienes deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar la suma correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración pericial, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Para el supuesto de que la segunda subasta sea desierta, conforme dispone el artículo 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda convocar Junta general de acreedores, para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para que tenga lugar la misma, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio, a las diez treinta horas, cuidando la sindicatura del presente juicio universal de circularizar las citaciones a los acreedores; hágase extensivo el presente apartado a la publicidad decretada, haciéndose constar expresamente a los acreedores que en el caso de optar por la adjudicación de los bienes, ésta se verificará por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo en la segunda subasta.

Por último, para el caso de que los acreedores no acuerden la manera en que haya de adjudicarse los bienes, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes propiedad de la quebrada, señalándose para que tenga lugar la misma el día 18 de septiembre, a las diez horas, haciéndose, igualmente, extensivos los edictos mandados publicar, en lo relativo al presente apartado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un plóter (máquina corte vinilo) incompleta y fuera de uso, un equipo "MIG RC-320-K", un taladro "Estronc", una tronadora "Virutex", una bomba de vacío, una lijadora "Felisatti", un aspirador "Grizzly Italia", un pulidor de pie "Felisatti", una lijadora de banda "Electromecanich General", una entronizadora manual, un equipo soldadura "Argón", un turbocalentador "Turbocalor", una máquina de curvar tubo, una prensa manual sobremesa, dos equipos de soldadura de hilo continuo "Electra Backum", un equipo de soldadura de hilo continuo "Hobart", un equipo de soldadura de hilo continuo "Esab", un equipo de soldadura de hilo continuo KD, un equipo de soldadura de hilo continuo "Águila", dos muelas de pie, una máquina de soldar por puntos "Águila", una prensa sin marca, un taladro "Juaristi", una plegadora "Casanovas" de tres metros, una tronadora "MG", dos básculas, un aspirador, diversas tablas, patas y perfiles de madera y metálicos correspondientes a bancos, mesas de trabajo y estanterías.

Todo ello valorado en 5.200.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de público y general conocimiento, expido el presente en Sant Feliu de Llobregat a 3 de abril de 2000.—27.697.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1999, se tramita procedimiento de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don Sebastián Naranjo Martínez y doña Emilia Niño García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, lotes separados, el inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las diez treinta horas, la primera, el día 26 de julio de 2000, a las diez treinta horas, para la segunda y el día 27 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, para la tercera, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta. Para la primera servirá el de tasación escriturado, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0865/0000/10/040299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, para la tercera servirá el depósito de la segunda, debiéndose hacer constar el año y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El adjudicatario podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y el certificado registral de la regla 4.^a están a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que aceptan como suficiente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana 6. Urbana. Vivienda de protección oficial, corresponde al exp. B-55-CD/63, del grupo denominado San Lorenzo del Munt, en el término municipal de Terrassa, sita en el bloque A-7, de la casa número 113, planta tercera, puerta segunda. Tiene una superficie construida de unos 74 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, solana, tres dormitorios, baño y aseo. Cuota, 9.474 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.053, libro 951, folio 133, finca 56.938, referencia catastral 9435306006. Consta la hipoteca en la inscripción cuarta.

Tasada en 8.800.000 pesetas.

En Terrassa a, 17 de febrero de 2000.—La Secretaria.—27.538.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 48/97, hoy ejecución 83/97 (4), se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Aguilera Cruz y otros, contra «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad

Anónima», y otra, en reclamación sobre varios, en cuya pieza separada (2) se acordó sacar a subasta bienes de la ejecutada y, apreciado error en los edictos al efecto publicados, por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente al efecto de modificar y adicionar dichos edictos con los siguientes párrafos, al final de los mismos:

«Las valoraciones de los bienes que se sacan a subasta son las siguientes:

Bienes muebles: Ocho millones cuatrocientas cincuenta mil ocho pesetas (8.450.008 pesetas).

Material científico de laboratorio: Dieciséis millones novecientas noventa y dos mil pesetas (16.992.000 pesetas).

Material no científico de Laboratorio: Ochocientas setenta y cinco mil pesetas (875.000 pesetas).

Por todo ello, el valor total de los bienes sacados a subasta asciende a la cantidad de 26.317.008 pesetas».

Se hace constar que la modificación y adición acordadas se ha de realizar en el edicto original, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de abril de 2000, diario 087, número de anuncio A000017552, ignorándose el número de la página por carecer del oportuno ejemplar del boletín.

Granada, 17 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial, Laura Tapia Ceballos.—27.936.

MADRID

Edicto

Don Santiago V. González Aguinaco, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 399/93 y acumulado ejecución número 120/93 y acumulada 143/93, iniciado a instancia de don Luis Alfaro Zorrilla, contra «Sotoisla, Sociedad Anónima», haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan y valoración

Finca número 17.047, solar señalado con el número 12 de la calle Tránsito, en la barriada de Guadiaro, en el término municipal de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), folios 130 y 131, libro 238, tomo 800.

Cargas anteriores y preferentes:

Valor de tasación: 109.760.000 pesetas.

Justiprecio: 75.398.903.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de julio de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 2000, señalándose para todas ellas como hora las ocho horas cincuenta y ocho minutos de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta